Artes
Cinematográficas
y Audiovisuales

Anexo 1

DEFINICIONES

Escuela: Distribución y marketing de contenidos audiovisuales.

ANEXO 1: DEFINICIONES

Definiciones Generales:

Ámbitos de fomento. - Se considerarán como ámbitos de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación, los señalados en la Ley Orgánica de Cultura (artículo 106) que son:

a) Creación y producción en artes vivas y escénicas;
b) Creación y producción en artes plásticas y visuales;
c) Creación en artes literarias y narrativas; y producción editorial;
d) Creación y producción en artes cinematográficas y audiovisuales;
e) Creación y producción en artes musicales y sonoras;
f) Formación artística;
g) Espacios de circulación e interpretación artística y cultural;
h) Espacio público, artes y comunidades urbanas y hábitat cultural;
i) Producción y gestión cultural independiente;
j) Investigación, promoción y difusión de la memoria social y el patrimonio; y,
k) Otras que defina el ente rector de la Cultura y el Patrimonio.

Beneficiario/a.- Persona natural, persona jurídica de derecho privado, nacional o extranjera residente y/o domiciliada en Ecuador, a quien se le asigna los incentivos financieros de carácter no reembolsables provenientes del fondo de fomento de las artes, cultura y la innovación; quien suscribirá el convenio de fomento y ejecutará la propuesta con la que postuló y fue seleccionada. La máxima autoridad del IFCI declarará al proyecto ganador a través de un acto resolutivo.

Beneficiario/a incumplido. - La máxima autoridad del IFCI declarará beneficiario incumplido a través de un acto resolutivo cuando no ejecute el objeto y demás obligaciones adquiridas en los convenios de fomento.

Beneficiarios Indirectos (Estimados).- Es el número estimado/esperado de personas que participaran en la ejecución del proyecto, identificados como personal creativo técnico, artístico y complementario, así como el de las empresas que brindan servicios en la ejecución del Proyecto/Proceso.

Concurso público.- Sistema normado, con mecanismos de postulación y evaluación técnica, transparente e incluyente, mediante el cual el IFCI asigna los incentivos financieros de carácter no reembolsables a los proyectos ganadores, provenientes del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación a los beneficiarios.

Errores de forma.- son: errores de cálculo, errores tipográficos, ilegibilidad de la documentación que causen duda en la información consignada.

Garantía por el monto del anticipo de cobro inmediato. - Tipos de garantías incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato, otorgados a favor del Instituto, para proteger los recursos económicos en caso de incumplimiento de las obligaciones del convenio. La garantía la puede proporcionar una Identidad Bancaria o una Compañía de Seguros que cubra el monto del anticipo.

Hito.- En la modalidad de evaluación continua, son las fechas establecidas por el IFCI donde los miembros del jurado designados se reúnen para analizar, evaluar, calificar y seleccionar las propuestas postuladas.

Incentivo financiero de carácter no reembolsable.- Recurso asignado por el IFCI, proveniente del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación, sujeto a los principios de transparencia, rendición de cuentas y control público. Ningún incentivo, aporte, financiamiento, apoyo, estímulo o patrocinio, reembolsable o no reembolsable, que se genere desde el Estado en el marco de las disposiciones de fomento a las artes y la cultura establecidas en la Ley Orgánica de Cultura, se asimilará a las modalidades de pago o desembolso dispuestas en los regímenes de compra o de contratación pública.

Líneas de Financiamiento.- Se considerarán líneas de Financiamiento del Fondo Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación, las señaladas en la Ley Orgánica de Cultura:

a) La Línea de Financiamiento de las Artes y la Creatividad;
b) La Línea de Financiamiento de la Creación Cinematográfica y Audiovisual.

Medios de verificación.- Evidencias documentales o de registro de la ejecución para el cierre del convenio de fomento (Ej: informes, fotografías, registros, facturas, etc.).

Población objetivo (estimada).- Número de personas estimado que serán: audiencia, público o población a la que se destina el Proyecto/Proceso.

Proceso Cultural y Artístico.- Iniciativa que se consolida en el tiempo, se ejecuta de forma cíclica y tiene un potencial de sostenibilidad.

Propuesta.- Es la documentación que el postulante elabora y con la cual participa en el concurso público.

Proyecto Cultural y Artístico.- Iniciativa que contempla actividades involucradas en la creación, investigación, producción, distribución, circulación, comercialización de bienes y servicios culturales, con un inicio y un fin claramente identificable con un fin específico.

Postulación. - Etapa del concurso público donde los postulantes registran sus proyectos en la plataforma prevista para el efecto.

Postulante. - Persona natural, persona jurídica de derecho privado, nacional o extranjera, residente y/o domiciliada en Ecuador que solicite fondos no reembolsables.

Rubro de gasto. - Categoría para clasificar los gastos o montos relacionados con el presupuesto.: honorarios; mantenimiento y reparación; promoción y difusión; equipamiento; y gastos generales.

Resolución de procesos/proyectos ganadores. - Acto administrativo formal a través del cual el Instituto hace público el veredicto de jurados que determina proyectos ganadores.

Resultado del proceso o proyecto. – Es el/los productos o servicios finales del proceso/proyecto que se espera a la finalización del proceso/proyecto.

Subrubro. - Categoría contemplada dentro de un rubro principal, utilizada para clasificar y agrupar de manera más detallada los gastos de la misma naturaleza. (Ej: honorarios equipo técnico, instalación, reparación, diseño de piezas comunicacionales, mobiliario, equipos de iluminación, alimentación, etc.)

Definiciones específicas:

Sostenibilidad social.- Proyecto/proceso que incorpora actividades para el desarrollo comunitario, con la participación de la población local.

Innovación en Cultura.- Se reconoce al proceso de innovación en cultura como un factor generador de valor agregado, de índole simbólico o económico, a partir de la introducción del componente cultural como un elemento diferenciador en los procesos de creación. La innovación en cultura está orientada a generar impactos sociales, económicos, artísticos y culturales.

Actividades de desarrollo comunitario o social: Acciones colectivas, comunitarias o ciudadanas ligadas a construir economías y dinámicas sociales locales. Poniendo en valor las expresiones culturales locales.

Actividades formativas: Son actividades o eventos de formación en distintas temáticas de las artes y cultura, usando diferentes modalidades, metodologías y recursos creativos, que buscan responder de una manera ágil y flexible a las necesidades individuales y colectivas de diversa naturaleza y procedencia.

Festival: Es un proyecto artístico y cultural con actividad permanente, sostenida y periódica (anual o bianual), de organización estructurada y desarrollo evolutivo, reconocido por un nombre de marca específico.

Tiene como antigüedad mínima dos ediciones realizadas, tres días de duración mínima y dos meses de duración máxima en su ejecución.

Se realiza en una o varias locaciones geográficas y desarrolla una programación temática o curatorial de al menos 3 actividades o espectáculos diferentes que pueden ser locales, nacionales o internacionales.

Formación de públicos culturales: La formación de públicos implica implementar estrategias a mediano y largo plazo para generar desarrollo cultural, cohesión social, al tiempo de promover el interés en las prácticas culturales de los distintos públicos, poniendo en valor las expresiones culturales locales. Conectar los bienes, productos y servicios culturales con la demanda a través de experiencias de mediación significativas y procesos educativos de calidad, con el fin de aportar en la construcción de ciudadanía.

Gestión de públicos culturales: Procesos para generar relaciones del festival con la diversidad de públicos, referente a sus intereses y contextos. Los procesos buscan entender las dinámicas de los públicos, sus hábitos de consumo y demanda cultural, de tal modo que se les pueda proponer prácticas culturales orientadas a sus intereses. Para los procesos de interrelación y activación de los públicos, se pueden usar las TIC y las TAC como apoyo en la construcción de las relaciones con los públicos.

Innovación en Cultura: Se reconoce al proceso de innovación en cultura como un factor generador de valor agregado, de índole simbólico o económico, a partir de la introducción del componente cultural como un elemento diferenciador en los procesos de creación. La innovación en cultura está orientada a generar impactos sociales, económicos, artísticos y culturales.

Línea curatorial: Consiste en la temática conceptual que desarrolla el festival a través de la realización de distintas actividades y eventos de circulación de la producción artística nacional e internacional, como resultado de un proceso de investigación, clasificación, agrupamiento y organización de obras/productos por parte de un curador/a. La curaduría busca asegurar fluidez en la aproximación de la obra de los artistas y los espectadores.

Mediación artística: Es la parte más específica de la mediación, comprende todas las intervenciones, herramientas necesarias y relaciones que suceden entre la propuesta artística y su recepción en el público, posibilitándole a éste, desde su propia experiencia, la comprensión de distintas formas de representación de la realidad concreta, desde una experiencia inédita.

Mediación pedagógica: Es el proceso metodológico vinculante e interactivo entre la obra y las audiencias, que tiene la intencionalidad de generar lecturas críticas y atender las necesidades que puedan generar conflicto o malestar entre los espectadores, por causa de los diferentes contextos. Busca conectar los bienes, productos y servicios culturales con la demanda a través de experiencias de mediación significativas y procesos educativos de calidad, con el fin de aportar en la construcción de ciudadanía.

Presentaciones artísticas: Comprende generalmente eventos en el que artistas, agrupaciones o colectivos interpretan o exponen sus obras creativas en espacios públicos o privados, frente a un grupo de personas, llamado audiencias o públicos.

Sostenibilidad social: Proyecto/proceso que incorpora actividades para el desarrollo comunitario, con la participación de la población local.